

Lic. Francisco Guajardo Martínez

De: Lic. Francisco Guajardo Martínez [francisco.guajardo@ctainl.org.mx]
Enviado el: Miércoles, 11 de Noviembre de 2009 04:23 p.m.
Para:
Asunto: respuesta solicitud de información

JOSÉ SEPÚLVEDA ESQUIVEL
P R E S E N T E.-

En relación a su solicitud de información vía electrónica recibida en esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el día 04-cuatro de noviembre de 2009-dos mil nueve, a las 11:05 horas a.m., según consta en el registro electrónico receptor de este organismo, a la cual recayó el número de folio **SIE/CTAINL/083/2009**, y en la que solicita información al tenor de lo siguiente: *“Cuando un sujeto obligado responde a una solicitud de información y refiere que tengo que pagar cierta cantidad por dicha información desde este momento de la notificación? cuantos días tiene el solicitante para pagar y recoger la información solicitada”*; al respecto, con fundamento en el artículo 43, fracción XIV del Reglamento Interior de este órgano autónomo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de agosto de 2008, el cual establece: *“Artículo 43.- Son atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos: ... XIV. Dar trámite hasta su conclusión a las solicitudes de acceso a la información y de datos que reciba la Comisión, en los términos de la Ley...”*, me permito exponer lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 1, 2, 3, 4, 7, 116, 119 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y atendiendo a su cuestionamiento, me permito informarle lo siguiente: la ley de la materia en su artículo 116 primer y quinto párrafo, determina lo siguiente.

“Artículo 116.- La respuesta a una solicitud de acceso deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados desde la presentación de aquella. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

(...)

La información pública deberá entregarse dentro de los diez días siguientes a la fecha en que el sujeto obligado le haya notificado al solicitante la disponibilidad de aquella. En caso de que sea necesario cubrir costos para obtener la información en alguna modalidad de entrega, el plazo correrá a partir de la fecha en que el solicitante acredite haber cubierto el pago de los derechos correspondientes.

(...)

De dicho numeral se puede apreciar que el sujeto obligado cuenta con diez días para entregar la información requerida, contándose dicho plazo a partir del momento en que la hubiera puesto a disposición del particular.

Por otra parte, de igual manera señala que en caso de que sea necesario cubrir costos para obtener la información en alguna modalidad de entrega, el plazo de diez días correrá a partir de la fecha en que el solicitante acredite haber cubierto el pago de los derechos correspondientes.

De lo anterior se puede deducir que la ley de la materia no establece término alguno para que el particular realice el pago de derechos para obtener la información que es de su interés, sin embargo, una vez que lo haga y lo acredite ante el sujeto obligado, la autoridad deberá entregar la información dentro de los diez días siguientes, con la excepción de que dicho término se reducirá en los casos en que lo requerido sea de la considerada información pública de oficio, ya que al actualizarse dicho supuesto, el plazo será de tres días hábiles.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN



Lic. Francisco Guajardo Martínez |
Director de Asuntos Jurídicos
Comisión de Transparencia y Acceso
a la Información del Estado de Nuevo León
Tel: 1001-7812 | 01 800 2 CTAINL
www.ctainl.org.mx

 **Por favor, no imprimas este e-mail si no lo necesitas.**